

**Programa de Complementación Alimentaria:
Un programa descentralizado en el contexto del cambio de ministerio**

Narda Carranza Pinedo

Merybet Morales Espino

Resumen

En países como Perú, los sistemas de monitoreo y evaluación de programas sociales parecen seguir siendo débiles institucionalmente¹. Los estudios sobre M&E en el país se han concentrado, así, en las áreas de mayor avance (i.e. Monitoreo financiero y herramientas de gestión por resultados desde el MEF). Las iniciativas de evaluación en algunos programas sociales se implementan por requerimiento externo de instituciones de la cooperación internacional y en casi todos los casos son realizadas a través de consultoras o especialistas externos², mientras que las prácticas de monitoreo son menos conocidas. Nos interesa acercarnos a los cambios producidos para el monitoreo del Programa de Complementación Alimentaria con su traslado a un flamante ministerio ocurrido en octubre del 2011 y, de esta manera, brindar un primer panorama para el estudio del monitoreo hacia los implementadores locales del programa, los gobiernos provinciales.

Introducción

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) fue creado en octubre del 2011 con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza. El MIDIS es el organismo rector de las políticas nacionales que promueven el Desarrollo y la Inclusión Social. Su misión es “garantizar que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno actúen de manera coordinada y articulada para cerrar las brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad y de acceso a las oportunidades que abre el crecimiento económico”³. Actualmente, comprende cinco programas de cobertura nacional: Juntos, Foncodes, Pensión 65, Cuna más y Qali Warma, los cuales fueron trasladados del ahora denominado Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que, tras el cambio, modificó su estructura orgánica y

¹ El estado de los sistemas de monitoreo y evaluación de los programas sociales públicos en el Perú. Lima: Instituto Apoyo, 2000.

² Shack, Nelson (2007). Sistema de Monitoreo y Evaluación del Gasto Público a nivel del Gobierno Nacional en Perú. En el libro: Fortalecimiento de los Sistemas de Monitoreo y evaluación en América Latina. Banco Mundial. CLAD, Caracas.

³ En www.midis.gob.pe

perdió importancia política para el gobierno, quedándose con programas de poca rentabilidad política y baja cobertura. El MIMP (antes Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES) tuvo como función diseñar, proponer y ejecutar la política de desarrollo social y humano, promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades para la mujer, la niñez, la tercera edad y las poblaciones en situación de pobreza y pobreza extrema, discriminadas y excluidas⁴. Se crea en el 2002, durante el gobierno de Alejandro Toledo, para reemplazar al Ministerio de Promoción de la Mujer y el Desarrollo Humano, agrupando a nueve programas sociales.⁵

MIMDES	MIDIS	Objetivo, población objetivo
Juntos	Juntos ⁶	Transferencias monetarias condicionadas para la generación de capital humano. Entrega de 200 soles cada dos meses con el compromiso de participación en educación y salud.
Wawa Wasi	Cuna Más ⁷	Atención al desarrollo infantil de niños/as menores de 36 meses en zonas de pobreza. Servicio de cuidado diurno y acompañamiento a familias.
Gratitud	Pensión 65 ⁸	Subvención económica a adultos mayores en situación de pobreza
FONCODES	FONCODES ⁹	Programa de inversión social en coordinación con gobiernos locales y mecanismos de participación ciudadana (núcleos ejecutores)
PRONAA	Qali Warma ¹⁰	Programa de nutrición infantil y de grupos vulnerables, busca garantizar seguridad alimentaria de poblaciones meta.

⁴ Ley N° 27779, 10 de julio del 2002.

⁵ Ley N° 27793. Ley de organización y funciones del MIMDES.

⁶ Creado por DS No. 032-2005-PCM, originalmente adscrito a la PCM.

⁷ DS 003-MIDIS extinguiendo el programa Wawa Wasi.

⁸ DS 081-2011-PCM, octubre de 2011.

⁹ DL N° 657, agosto de 1991.

¹⁰ DS N° 007-2012, MIDIS extinción del PRONAA.

DS N° 008 2012-MIDIS, Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma.

RM 174-2012-MIDIS Manual de Operaciones del PN de Alimentación Escolar Qali Warma.

La creación del MIDIS

El MIDIS inicia la implementación del modelo de desarrollo e inclusión social en dos campos: alivio a la pobreza y ampliación de oportunidades¹¹. Tiene dos objetivos estratégicos al 2016: 1) Aliviar la pobreza y la vulnerabilidad de hogares en pobreza extrema o extremadamente vulnerables y 2) Impulsar la superación de la pobreza en base al desarrollo y ampliación de oportunidades. En esta perspectiva, para el 2012 se establecieron tres objetivos: 1) Iniciar el desarrollo del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y las Estrategias Nacionales “Crecer para incluir” y “Conocer para incluir”; 2) Mejorar la gestión de los programas JUNTOS, Cuna Más, Pensión 65, PRONAA y FONCODES, orientándolos hacia su transformación en “programas temporales, focalizados, articulados, de calidad y por resultados”; y, 3) Sentar las bases para el fortalecimiento de la eficiencia organizacional del MIDIS.

Tiene en su estructura orgánica dos viceministerios: (1) Políticas y Evaluación Social y (2) Prestaciones sociales. El primero de ellos encargado de las tareas de elaboración de políticas de inclusión social¹², diseño, registro, seguimiento incluyendo particularmente –el diseño y la gestión de sistemas de identificación, selección y registro de beneficiarios y programas sociales. El segundo es responsable de la ejecución del conjunto de programas manejados por el MIDIS. Su población objetivo específica es la población en pobreza y extrema pobreza, la cual es segmentada en cohortes de edad, para la atención por sus diversos programas. Adicionalmente, el MIDIS desarrolla proyectos de articulación para la atención territorial, en provincias y distritos que cumplen tres de los cuatro criterios siguientes: Ruralidad, exclusión étnica, bajo nivel educativo o pobreza.

¹¹ Un tema central en la propuesta de intervención del MIDIS es la creación de oportunidades tanto en hogares vulnerables en pobreza o pobreza extrema, como de beneficiarios de programas sociales contribuyendo a estrategias sostenidas de “generación de ingresos, seguridad alimentaria, reducción de vulnerabilidad y empleo” que les permita superar su condición de pobreza o de vulnerabilidad. Para ello, el MIDIS ha construido estrategias de intervención de corto, mediano y largo plazo.

¹² La misma ley que crea el Ministerio, crea el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), con el MIDIS como ente rector, y compuesto por la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS), los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos del poder ejecutivo, gobiernos regionales y locales vinculados a las políticas de desarrollo e inclusión social.

La creación del MIDIS y sus funciones están contenidas en la ley de su creación (Ley 29792); su Reglamento de Organización y Funciones es el primer decreto generado por el MIDIS. En el 2012, se declaran en reorganización los programas del MIDIS, lo que generaría la transformación del programa Wawa Wasi en Cuna Más y la extinción del PRONAA para dar paso a un nuevo programa de alimentación escolar, Qali Warma.

La desaparición parcial del PRONAA

El 31 de Mayo del 2012 se publicó el decreto supremo N° 008-2012-MIDIS que daba inicio al programa *Qali Warma* para combatir la desnutrición infantil, mientras se anunciaba el cierre del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA). No obstante, solo a mediados del 2012, se dio a conocer el informe final de reestructuración de los programas sociales a cargo del MIDIS, entre ellos el PRONAA, exponiendo las razones técnicas de su cierre¹³. Estas razones se pueden resumir en la existencia de una “brecha de implementación”¹⁴ insostenible en el programa, justificando la medida drástica. El PRONAA - cuyo cierre definitivo ocurrió entre finales del 2012 e inicios del presente año- ha atravesado, desde el año 2000, cinco procesos de reorganización y reforma, el último -declarado el 30 de setiembre del 2011 a través de la Resolución Ministerial N° 350-2011-MIMDES (menos de tres meses antes de iniciarse el proceso de transferencia de programas al MIDIS)- no se llevó a cabo.

La reorganización del 2006

En el 2005, el PRONAA dividía su presupuesto entre Programas de Complementación Alimentaria (PCA) y programas nutricionales y escolares. Mientras los primeros se venían descentralizando desde el 2003¹⁵ a partir de la reforma del 2002 (Resolución Ministerial N° 591-2002-MIMDES), con la suscripción de convenios con los gobiernos locales y la introducción de Comités de Gestión; los proyectos pilotos del MIMDES para descentralizar los segundos eran postergados dentro del plan aprobado por el Consejo de Ministros (DS

¹³ Decreto Supremo N° 007-20012-MIDIS

¹⁴ “Brecha de implementación” término acuñado por Merilee Grindle para definir una implementación fallida entendida como el no cumplimiento de lo establecido en la leyes en los programas. Ver Grindle, Merilee (2009). “La brecha de implementación”. En *Política Pública y democracia en América Latina. Del análisis a la implementación*. México DF: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey

¹⁵ Programas sociales contraloría 2008 pag 156

052-2005-PCM). Se esgrimen dos razones para explicar tal decisión: la complejidad de estos programas (que gastaban el triple que los PCA) y la resistencia política a entregar más programas a los gobiernos locales¹⁶. A pesar de esto, los programas nutricionales y escolares inician un proceso de rediseño que resulta en la creación del Programa Integral de Nutrición (PIN), a través del Decreto Supremo N° 004-2007-MIMDES, a partir de la fusión de seis programas (iniciados, en su mayoría, con el primer gobierno de Fujimori): El PACFO, PANFAR y los Comedores Infantiles, que conformaron el sub-programa infantil; más, los Desayunos y Almuerzos Escolares, y, Alimentos para PRONOEIs y CEIs, que conformaron el sub-programa escolar. En el sub-programa infantil, los establecimientos de salud fueron los encargados de llevar a cabo el programa; en el escolar, los centros educativos.

Reforma 2009

La creación del PIN dio inicio al proceso de descentralización de sus programas. Sin embargo, la debilidad de la norma de creación su creación (a través de una resolución directoral), además de una regulación inadecuada en relación a la división de roles, definieron un rechazo de su descentralización desde gobiernos sub-nacionales y la necesidad de su negociación a través de convenios entre pocos gobiernos regionales y los Equipos de Trabajo Zonales del PRONAA¹⁷. En abril del 2009, se aprueba la matriz de descentralización del PIN que, sin embargo, no se implementa efectivamente hasta la desactivación. Además, el funcionamiento específico de sus sub-programas se define solo a comienzos del 2011 con una directiva general del MIMDES¹⁸. Así, a pesar de contar con un componente educativo (que debía ser promocionado por el MINSa y el MINEDU) y otro de monitoreo, el gasto efectivo del PIN se concentra básicamente en el componente alimentario¹⁹.

Avances durante el 2011

A comienzos del 2011²⁰, el PRONAA se comprometió a cumplir con una serie de acciones

¹⁶ ALCÁZAR, Lorena; LOVATÓN, Rodrigo. Balance de los Primeros Años de la Transferencia de Programas Sociales a los Gobiernos Locales. GRADE, Lima, 2006.

¹⁷ *Aportes a los programas sociales de contenido alimentario a partir de la supervisión del programa integral de Nutrición (PIN)*. Documento Defensorial N°19, Lima, 2012.

¹⁸ Directiva General N° 003-2011-MIMDES-PRONAA/UGPAN

¹⁹ Chumpitaz y Llampén. “Programa Integral de Nutrición” - PIN. Gasto en la Mira: Evaluando el gasto público, 2011. En: <http://issuu.com/gastoenlamira/docs/pin-/1?e=0>. Consulta: 1 de Julio del 2013.

²⁰ Informe de Seguimiento del Cumplimiento de Compromisos de las Evaluaciones de Diseño y Ejecución (EDEP) al 31 de Diciembre de 2011. Dirección General de Presupuesto Público. Junio, 2012.

específicas en cuanto a la focalización del PIN, la actualización de sus instrumentos de gestión y la mejora del componente alimentario y educativo del programa. De los catorce compromisos asumidos para el 2011 ante el MEF, aquél cumplió con cinco, parcialmente con siete y no cumplió con dos (un estudio para mejorar las canastas por regiones y otro para comparar el PIN con programas similares fuera del país). Aunque se dieron varios de los compromisos y se cumplieron hasta algún punto otros, el programa siguió adoleciendo de problemas de focalización, en la adquisición y distribución de alimentos, y de debilidad del componente educativo. Como en los casos anteriores, un escándalo mediático alrededor de los “malos manejos” en el programa impulsó la idea de una nueva reforma.

La justificación final

Las razones del MIDIS²¹ para eliminar el programa fueron, según su informe, los problemas en el diseño (no estaba diseñado en función a resultados) y la gestión (falta de retroalimentación, innovación, monitoreo y rendición de cuentas) del programa. Entre ellos, principalmente, los problemas de focalización, cobertura y sub-cobertura, problemas operativos relacionados a la compra de alimentos, la ineficacia de este tipo de programas sin el componente educativo, y el mínimo aporte de nutrientes en relación a la dieta familiar.

El PRONAA, que estaba compuesto por el PIN (Programa Integral de Nutrición), el PCA (Programa de complementación alimentaria: Comedores populares, Vaso de Leche, PANTBC) y Apoyo a Emergencias, eliminó el primero y mantuvo el segundo ya descentralizado en todos los distritos con la excepción de treinta municipalidades distritales de la provincia de Lima donde el MIDIS propone concluir el proceso de transferencia este año.

Finalmente, ya que la población objetivo de Qali Warma (que vendría a reemplazar al PIN del PRONAA) no cubre a la población incluida en el sub-programa infantil del desaparecido PIN (niños menores de tres años y madres gestantes), así pues, el MIDIS está evaluando una propuesta en coordinación con los programas Juntos y Cuna Más más el Ministerio de Salud. De hecho, en febrero de este año, el MEF aprobó un crédito suplementario para el MIDIS, donde 104 millones de nuevos soles fueron destinados a implementar proyectos,

²¹ Para más información consultar el informe final: *MIDIS: Evaluación y reorganización de los programas sociales. Antecedentes, proceso y próximos pasos*. En: http://www.midis.gob.pe/index.php/es/biblioteca-virtual/doc_download/1926-evaluacion-y-reorganizacion-de-los-programas-sociales. Consulta 1 de Julio del 2013.

justamente, orientados a reducir la desnutrición crónica en madres gestantes y menores de tres años, para ser transferidas a las “entidades pertinentes”. En esa línea, en el presupuesto del MIDIS de este año encontramos dos proyectos de acompañamiento, cuidado y promoción del desarrollo infantil en menores de tres años²².

EI PCA

Los programas de complementación alimentaria, como su nombre lo indica, brindan alimentos a la población en pobreza, extrema pobreza y en situación de riesgo, así como a las poblaciones vulnerables. Su descentralización hacia los gobiernos locales se justifica por la mejora en los servicios que brinda y dependió de la acreditación o verificación de aquéllos que les permitieran realizar convenios de gestión con el ministerio. Entre los programas a su cargo, tenemos a los Comedores Populares, los programas de Hogares y Albergues, Alimentos por Trabajo, Programa de alimentación y nutrición para el paciente ambulatorio con tuberculosis y familia (PANTBC). Hacia el 2005, el programa se había descentralizado al 99% de municipalidades provinciales. La municipalidad provincial y el comité de gestión local son los encargados de administrar el PCA, incluyendo el padrón de usuarios, la evaluación y supervisión de la ejecución del PCA, mientras el ministerio diseña, ejecuta y comparte herramientas de monitoreo de los programas²³.

El monitoreo al PCA desde el MIMDES (ver Anexo 01)

La Dirección de Monitoreo y Evaluación de Impacto Social (DMEIS) estaba “encargada de realizar el monitoreo y evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos y metas, y el impacto de los programas y proyectos de desarrollo social de competencia del sector MIMDES”²⁴ y se encontraba dentro de la Dirección General de Políticas de Desarrollo Social. A través del aplicativo InfoMIMDES, toda la información remitida por los programas sociales a la DMEIS era procesada y convertida en productos de difusión (e.g. mapas, reportes, gráficos)²⁵. Sin embargo, en el caso de los PCA, la DMEIS misma monitoreó directamente a los gobiernos provinciales.

²² Consulta Amigable. MEF.

²³ Perú. Contraloría General de la República.- Lima: Contraloría General de la República; Cooperación Alemana al Desarrollo, 2008, página 163.

²⁴ MIMDES - ROF, ver

http://www.inabif.gob.pe/portalweb/portal/portaldetransparencia/02_datosentidad/files/of_final_mimdes.pdf

²⁵ Resolución Ministerial N° 464-2010-MIMDES

CUADRO N° 1: INFORMACION DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2010, REPORTADA AL MIMDES

INDICADORES/VARIABLES		COMEDORES POPULARES	HOGARES Y ALBERGUES	PANTDC	ALIMENTOS POR TRABAJO
a. Número de	Centros de Atención	240	30	29	
b. Número de	Beneficiarios	11,105	1,421	239	
c. Promedio de	Beneficiarios por CA	46	47	8	
d. Número de	Beneficiarios Duplicados informados en el semestre				

Fuente : RUBEN - Registro de Beneficiarios remitido al MIMDES.
 Elaborado por : MIMDES/DGPDS-DMEIS.

Durante el 2010 y 2011, cuando el Director de Monitoreo y Evaluación de Impacto Social era el Mg. Vlado Castañeda González²⁶, se puso énfasis en el papel de los gobiernos regionales para recoger los informes de registro de usuarios semestralmente a los gobiernos provinciales, siguiendo lo normado por el Registro Único Regional de Beneficiarios²⁷ (RURB). Las recomendaciones y evaluaciones de esta información estaban a cargo de la DMEIS y usualmente a nombre de su director. En casi todos los casos, estos se reducían al PCA, como los Comedores Populares y el Vaso de Leche. Así también, las funciones transferidas al gobierno regional en cuanto a programas sociales y su monitoreo estaban en seguimiento, a través de informes anuales solicitados a las gerencias regionales de desarrollo social o programas sociales. Las capacitaciones hacia los gobiernos sub-nacionales sobre SISFOH y RUPVL estuvieron a cargo del MEF. Durante el 2010, se aprueban los lineamientos para algunos PCA y el 2011, una directiva²⁸ para uso y seguimiento al Registro Único de Beneficiarios (RUBEN).

Formato de Actualización de usuarios del PCA al 2011

N° Reg.	DNI	DATOS DEL BENEFICIARIO				DIRECCION DEL BENEFICIARIO (A)		Tipo de Beneficiario /1	Nro de Doc. Identidad	DATOS DEL APODERADO		1. Actualizar Datos		
		Apellido Paterno	Apellidos	RENIEC/SISFOH	Sexo	Fecha Nac.	Dirección completa del beneficiario (a)			Centro Poblado	Apellido paterno	Apellidos	1	2
91	80350542	MENDOZA TANTARICO	PETRONILA	RENIEC/SISFOH	FEMENINO	30/04/1957	LUZFAQUE M.A.M.M CAÑARIS	Publico				1	2	3
92	80350536	MENDOZA TANTARICO	SANTOS FLORENTINA	RENIEC/SISFOH	FEMENINO	22/12/1957	LUZFAQUE M.A.M.M CAÑARIS	Publico				1	2	3
93		OCAÑA REYES	ANDERSON OMAR	RENIEC/SISFOH	MASCULINO	04/04/1999	LUZFAQUE M.A.M.M CAÑARIS	Publico	17440704	REYES BARRIOS	MARIXA NELLY	1	2	3
94	17440704	REYES BARRIOS	MARIXA NELLY	RENIEC/SISFOH	FEMENINO	29/08/1977	LUZFAQUE M.A.M.M CAÑARIS	Publico				1	2	3
95	40328032	REYES BARRIOS	MARLENY	RENIEC/SISFOH	FEMENINO	04/11/1979	LUZFAQUE M.A.M.M CAÑARIS	Publico				1	2	3
96	80350029	REYES BARRIOS	TEOFILA	RENIEC/SISFOH	FEMENINO	20/05/1956	LUZFAQUE M.A.M.M CAÑARIS	Publico				1	2	3
97	45122073	REYES BARRIOS	YANINA	RENIEC/SISFOH	FEMENINO	20/01/1987	LUZFAQUE M.A.M.M CAÑARIS	Publico				1	2	3

²⁶ Designado en enero del 2010 por Resolución ministerial 032-2010-MIMDES. Al 2013, es el secretario de coordinación de la secretaría general de la PCM.

²⁷ Creada por ley N° 28540

²⁸ Directiva General 004-2011-MIMDES

Actualmente, el MIMP cuenta con una Oficina General de Monitoreo, Evaluación de políticas y Gestión Descentralizada dentro de la Secretaría General del ministerio²⁹, o que obedece a la desaparición del Viceministerio de Desarrollo Social y a la pérdida de visibilidad y magnitud de los programas actualmente a su cargo.

El monitoreo al PCA desde el MIDIS

En el MIDIS existe una Dirección General de Seguimiento y Evaluación con una Dirección de Seguimiento de Políticas Sociales. La Dirección de Seguimiento estaría “encargada de proponer los lineamientos y criterios técnicos para efectuar el seguimiento de las políticas en materia de desarrollo e inclusión social, así como de implementar mecanismos de seguimiento de los programas sociales a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.” No obstante, el 15 de setiembre del 2012, se publican los lineamientos del PCA afirmándose que es la Dirección de Descentralización la encargada del manejo de este programa. Asimismo, la Dirección de Gestión de Usuarios está a cargo del RNU (Registro Nacional de Usuarios) y sus aplicativos, el RUBEN y el RUBPVL. Los gobiernos regionales, durante el primer año de trabajo del MIDIS, no fueron contactados sino hasta el mes de agosto para una exposición sobre su estrategia “Crecer para Incluir” con información más conceptual que técnica sobre sus labores de monitoreo y evaluación. Durante los últimos meses, el MIDIS ha elaborado formatos de informes sobre el PCA (que no es parte de ningún programa nacional y ha sido incluido como un servicio al ciudadano) dirigidos a los gobiernos locales solicitando cierto procesamiento de la información. Asimismo, las acciones de capacitación en RUBEN y RUPVL se seguirán llevando a cabo desde el MIDIS.

Desde octubre de 2012, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) cuenta con 20 coordinadores de enlace a lo largo de todo el territorio nacional (actualmente son 23). Aunque no estén mencionados en el ROF del ministerio, estos coordinadores son parte de los Enlaces Regionales del ministerio, sujetos a la Dirección General de Descentralización y Coordinación de programas sociales³⁰. Ellos representan al MIDIS en las regiones, brindan información sobre programas sociales y promueven la articulación con otras instituciones; se configuran como una oportunidad para mejorar la articulación entre los programas sociales y su soporte hacia el monitoreo del PCA es un tema a explorarse.

Parte de la Guía de llenado de informes trimestrales PCA

²⁹ Ver <http://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/organigrama/organigrama.html>

³⁰ Resolución Jefatural N° 021-2013-MIDIS/SG/OGA

Modalidad	Programados	Usuarios atendidos	Avance
Comedores Populares	101	99	98.0%

Comentarios Finales

Los mecanismos de monitoreo dirigidos al conjunto de programas dentro del PCA no incluyen mecanismo de evaluación de impacto, se centran en encuestas exploratorias y de recojo de información simple, además de indicadores derivados de los registros de los usuarios, los cuales han sido reconocidos con premios a nivel nacional, aunque no son perfectos para los burócratas encargados de éste a nivel sub-nacional. El cambio de ministerio y de perspectiva trajo consigo algunos cambios a nivel de herramientas, pero las continuidades son mucho más notorias. Durante el primer año de trabajo, el MIDIS promueve una estrategia de contacto directo con los gobiernos locales para retomar tardíamente su contacto con los gobiernos regionales. Así también, el MIDIS exige a los gobiernos locales más procesamiento de su información recogida, mientras el MIMDES procesaba los datos recogidos y los analizaba directamente.

El control de los registros de usuarios del PCA se concentra en el señalamiento de los casos de filtración y sub-cobertura, temas importantes para el buen funcionamiento de los programas, que todavía no consiguen ser mejorados a niveles locales, a pesar de la supervisión tal y como la hemos visto desde los ministerios.

Anexo 01

***MIMDES - Dirección de Monitoreo
y Evaluación de Impacto Social***

***MIDIS - Dirección de seguimiento de
políticas sociales***

Funciones

Diseñar y proponer las políticas de supervisión, monitoreo y evaluación de los programas de desarrollo social

Diseñar e implementar las metodologías y estándares de calidad para el seguimiento de las políticas y programas en materia de desarrollo e inclusión social.

	Diseñar e implementar el sistema de evaluación y monitoreo de los programas de desarrollo social	Desarrollar y operar un sistema de seguimiento basado en resultados de la política y los programas en materia de desarrollo e inclusión social.
	Identificar y/o diseñar los indicadores para medir el desempeño y los impactos de los programas y políticas de desarrollo social	Realizar el seguimiento y análisis del gasto social de las políticas y programas en materia de desarrollo e inclusión social.
	Identificar experiencias exitosas con fines de réplica y difusión	Brindar asistencia técnica en materia de seguimiento de las políticas y programas en materia de desarrollo e inclusión social.
	Coordinar con las instituciones y redes de la sociedad civil el monitoreo de convenios nacionales	
Herramientas de monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de seguimiento - Guía de informe de monitoreo - Sistema de monitoreo y evaluación. - Red de monitoreo <p>Info MIMDES³¹</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Tableros de control (metas, indicadores de productos y procesos claves definidos por el programa) RM° 192-2012-MIDIS³² ● Plataformas georeferenciadas
Coordinación dentro del ministerio	<p>Comité de gestión para el ciclo de monitoreo y evaluación.</p> <p>Coordinar con la Oficina de</p>	<p><i>El seguimiento de los programas sociales del MIDIS se desarrollará en coordinación con la Dirección General de Descentralización y Coordinación</i></p>

³¹ Ver

http://www.mimp.gob.pe/files/omep/normas/rm_464_2010_mimdes_dgpds.pdf

³² Ver

<http://www.midis.gob.pe/index.php/es/direc-general-de-seguimiento-y-evaluacion/direccion-de-seguimiento-de-politicas-sociales>

	Comunicación la obtención y difusión de información relevante con el cumplimiento de los objetivos de la dirección	<i>de Programas Sociales, de acuerdo con los estándares de calidad de los programas, definidos por la Dirección General de Calidad de Prestaciones Sociales.</i>
Marcos conceptuales	SIME(Sistema de Monitoreo y evaluación ³³)	Presupuesto por resultados
	Ciclo de monitoreo y evaluación:	
	(1) Registro de Información	(1) Seguimiento
	(2) Seguimiento	(2) Evaluación ³⁴
	(3) Monitoreo	
	(4)Evaluación	

Anexo 02

Caso de la Región Lambayeque:

Las funciones de la gerencia regional de programas sociales (según el nuevo ROF) de Lambayeque son, en líneas generales, formular políticas y metas regionales de población, inversión social, asistencia y seguridad alimentaria para la lucha contra la pobreza, así como, los indicadores e índices de asignación de los fondos del estado para el funcionamiento de los programas sociales inclusivos transferidos por el ministerio de desarrollo social – MIMDES, a nivel regional. Es decir, tiene una función planificadora en política social a nivel regional con miras a la mejor administración de los programas sociales del MIMDES. Dentro

³³ Ver http://www.mimp.gob.pe/files/omep/normas/rm_412_2011_mimdes.pdf

³⁴ Ver <http://www.midis.gob.pe/seguimiento/archivos/lineamientosdiag.pdf>

de sus objetivos específicos encontramos, sin embargo, funciones que sobrepasan esta función como la de implementar las diferentes políticas diseñadas a favor de grupos vulnerables, fortalecimiento de capacidades y sensibilización de funcionarios, apoyo técnico en programas sociales. En cuanto a las derivadas de la función general, tenemos la promoción de la articulación de los programas sociales de la región y apoyo constante en su desarrollo, así como al sistema de monitoreo y evaluación dispuesto por el gobierno central de programas transferidos, como el Registro Único Regional de Beneficiarios.

Documentos revisados

- Encuesta de seguimiento de la normativa del RURB.
- Informes de seguimiento de las provincias de Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe.
- Presentaciones en power point de capacitación de los aplicativos informáticos.
- Presentación en power point de la presentación del MIDIS.
- Formatos de registro de beneficiarios del PCA.